

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2072

ZAPALLAR, 25 NOV 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1926/2020 de fecha 08 de septiembre de 2020 que delega firma del señor alcalde; Decreto de Alcaldía N°1199/2020 de fecha 20 de mayo de 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

1. D.A N° 2050/2020 de fecha 11 de Noviembre de 2020, el cual autoriza uso de Permiso Administrativo, para el funcionario **Gerardo Antonio Molina Daine**, con goce de sueldo para el día 16/11/2020 correspondiente al año 2020.
2. Correo Del Funcionario Solicitando la nulidad.

DECRETO:

1° DEJESE SIN EFECTO Permiso Administrativo del funcionario **Gerardo Antonio Molina Daine**, según detalle (16 de Noviembre del 2020), por solicitud del funcionario, aprobado mediante Decreto Alcaldía N° 2050/2020 de fecha 11 de Noviembre de 2020.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



SECRETARIO MUNICIPAL
Gerardo Antonio Molina Daine
★
Secretario Municipal



ADMINISTRADORA MUNICIPAL
Por Orden del Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Gestión de Personas
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- Archivo: Secretaria Municipal.

PMP/OTL / RRHH / SEC / mpl

Y.J.P.

GRM

ZAPALLAR

CACHAGUA

LA LAGUNA

CATAPILCO

BLANQUILLO

LA HACIENDA